

## 5º CONCURSO DE CORTOMETRAJES DE MEDIOAMBIENTE

### PRESENTACIÓN:

El Festival de Cine de Santander (en adelante “FCS”) nació el 18 de septiembre del 2017. Nace como una semana de cine enfocada a la creatividad, el emprendimiento y la juventud. Pone el foco en el cine, aunque también ha dado espacio a otras artes como la literatura o la música. La sede principal en la que tiene lugar el festival es el Centro Botín, y contamos con la colaboración principal de la Fundación Botín, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

### FECHAS:

El FCS tendrá lugar entre el 12 y 18 de septiembre 2025. Dentro de la sección medioambiente se llevará a cabo el desarrollo del 5º Concurso de Cortometrajes del Medioambiente (el “Concurso”).

### CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN:

- Podrán participar todas aquellas personas físicas, jurídicas o colectivos que sean los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las Obras que presentan al Concurso.
- Cada participante podrá presentar hasta dos Obras de cualquier género: ficción, documental, experimental o videoclip, con una duración máxima de 20 minutos y con producción en España posterior al 1 de enero de 2023 (en adelante indistintamente la “Obra” o las “Obras”).
- **Es requisito obligatorio para la postulación de las Obras que muestren el entorno exterior de la Comunidad de Cantabria.** Los participantes deberán presentar prueba fehaciente de que las localizaciones que aparecen en las Obras son localizaciones de Cantabria, en caso de que la organización lo solicite.

Las Obras que no cumplan los requisitos serán eliminadas de la fase de competición.

La organización presupone que los productores y/o directores que inscriben las Obras tienen los derechos de proyección o exhibición de las mismas, asumiendo cualquier compromiso para con las Entidades de Gestión de los autores, artistas e intérpretes, por la comunicación pública que se realice de las Obras como consecuencia de la proyección de estas, con ocasión y motivo de su participación en el Concurso.

Asimismo, se presupone que la persona que pueda hacer la inscripción y recoger el galardón disponga de la debida autorización de representación y/o ser el propio productor o titular de los derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública de la Obra.

Las personas o colectivos seleccionados deberán estar identificados mediante NIF o CIF y cumplir con la legislación vigente.

En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de estas condiciones.

#### **INSCRIPCIÓN:**

- Se realizará únicamente ONLINE a través de la plataforma Festhome o bien enviando un enlace privado de Vimeo al email [cortos@ficsantander.es](mailto:cortos@ficsantander.es) con el asunto "Festival de Cortos Medioambiente 2025" indicando el nombre del autor o autores del trabajo y una breve sinopsis.
- El plazo para cumplimentar y enviar las solicitudes de participación inicia a la publicación de las presentes bases y finalizará el **15 de agosto de 2025 a las 23:59 horas** (hora peninsular, España).

#### **PROCESO DE SELECCIÓN:**

Podrán postular la Obra, el/la directora/a o el/la productor/a a cargo (en adelante el/la "Participante"), mayor de edad, que ostente la titularidad de los derechos del/de la Obra que presente, como se menciona previamente en las condiciones de inscripción. El FCS podrá solicitar al/a la Participante el o los contratos de cesión de derechos sobre el proyecto que acrediten la cadena de derechos o una declaración responsable de titularidad de los derechos sobre la Obra. En caso de que la Obra seleccionada sea una adaptación de una obra pre-existente, el/la Participante tendrá que acreditar que cuenta con los derechos necesarios para llevar a cabo la adaptación. La organización del FCS no se hace responsable de los problemas que puedan acontecer por la infracción de derechos de terceros ni del cumplimiento de esta condición.

Un comité de selección, formado por profesionales del medio cinematográfico y miembros del equipo organizador, se encargará de seleccionar, entre todas las Obras recibidas, aquellas que participarán en el Concurso. Las decisiones adoptadas serán comunicadas a los interesados y publicadas a partir del 1 de septiembre de 2025.

La organización del Concurso contactará directamente con los seleccionados para informarles sobre las condiciones y envío de las copias de proyección.

En caso de necesitar copia física de las Obras, los participantes correrán con los gastos de envío y devolución.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

El Comité de Selección examinará las Obras y concederá una puntuación de entre 1 y 10 puntos para cada uno, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- a. Calidad artística de la Obra.
- b. Potencial de la Obra.
- c. Impacto y relevancia de la Obra.
- d. Innovación y creatividad de la Obra.

## **EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS**

Con la postulación al Concurso, el/la Participante autoriza al FCS, la puesta a disposición del público, la exhibición y la comunicación pública de la Obra y todos sus elementos, mediante cualquier tipo de exhibición pública, proyección, emisión, transmisión y retransmisión, y todo ello en abierto y en codificado, sistema analógico o digital, de pago o no, incluidos los sistemas pago por visión, vídeo bajo demanda y casi vídeo bajo demanda, electronic sell through, y otros análogos, a través de streaming y/o downloading, así como cualquier otro sistema de explotación o a través de cualquier red de comunicaciones digital y/o analógica.

Además, los participantes autorizan al FCS el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las Obras (máximo 2 minutos) para su difusión pública, exhibición y proyección pública en cualquier soporte y/o modalidad de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir el FCS. La documentación y el material que se envíe de las Obras seleccionadas podrá aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del Concurso, sin ningún tipo de limitación.

## **SESIONES DE PROYECCIÓN Y PREMIOS**

Los trabajos seleccionados serán proyectados en el Centro Botín (en una o varias jornadas a determinar durante la duración del FCS). La entrega de premios tendrá lugar en el mismo lugar tras finalizar la proyección de todos los trabajos seleccionados. A este respecto, el/la Participante cede los derechos para la explotación y/o exhibición y proyección públicas de su/s Obra/s durante la celebración del FCS, sin coste alguno para el FCS.

Los premios\* serán los siguientes:

- a) Premio del jurado. Un jurado designado por FCS (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización) decidirá, entre todos las Obras seleccionadas por el Comité de Selección, atendiendo a los criterios de evaluación antes mencionados, la concesión de los siguientes premios: DOS MIL (2.000€) euros en metálico y un trofeo.
- b) Premio del público. El público asistente a la(s) sesión(es) de proyección votarán y elegirán a la Obra ganadora. Todas las Obras proyectadas en el Concurso optarán a este premio. El premio consistirá en un diploma acreditativo o trofeo.

\*Todos los premios podrán ser concedidos ex aequo a dos Obras, en cuyo caso el premio será dividido en partes iguales entre los ganadores.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el 5º Concurso de Cortometrajes de Medioambiente implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en éstas. Las decisiones, tanto en lo que se refiere a la selección de las Obras como a los premios, serán inapelables.

## **CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los participantes en el presente certamen consienten en que sus datos personales contenidos en su solicitud de participación sean tratados bajo la responsabilidad del Festival de Cine de

Santander con la finalidad de gestionar las convocatorias de premios y Concurso que realiza el festival, en base a la legitimación de consentimiento. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad acreditando su identidad, tal como se indica en la información de la web del festival. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

#### **TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos de carácter personal proporcionados por el/la Participante son indispensables para la gestión de su solicitud para participar en el Concurso. La organización tratará los datos personales del/de la Participante con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la gestión, valoración y, en su caso, adjudicación de la solicitud remitida. El tratamiento de los datos se realizará durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales. El FCS cumple con todas las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, (en adelante, RGPD) así como, en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD). En el supuesto de que el FCS les facilitara datos de carácter personal de miembros de su organización para gestionar su solicitud para el Concurso, el/la Participante y futuros beneficiarios se comprometen a no utilizar dichos datos para una finalidad distinta a la gestión de su participación en el mismo y a cumplir sus obligaciones según lo dispuesto en el RGPD y la LOPD. Los solicitantes podrán ejercitar sus derechos de información, acceso, supresión, rectificación, oposición, portabilidad de datos y/o limitación del tratamiento de manera gratuita mediante comunicación al email [info@festivalcinesantander.com](mailto:info@festivalcinesantander.com). Con el envío del formulario online a través de [info@festivalcinesantander.com](mailto:info@festivalcinesantander.com) el/la Participante consiente el tratamiento de los datos personales que haya facilitado, en los términos indicados en la plataforma o página web.

#### **CONTACTO**

Para más información escribir a [cortos@ficsantander.es](mailto:cortos@ficsantander.es) con el asunto "INFORMACIÓN CORTOMETRAJES".